

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21919 BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 64/2013-BD, de la entidad mercantil Decor Park, S.L., se ha dictado Auto de fecha 26-2-2016, en el cual se acuerda la Conclusión del presente concurso por finalización de las operaciones de liquidación, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho Auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza de dicha resolución.

Barcelona, 1 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160025899-1